



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 385.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 387.924.**

Asunción, 7 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 192/2021 del 1 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de generadores” - plurianual, ID 387.924; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que, por Resolución N° 176 del 26 de marzo de 2021, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, para el mantenimiento y reparación de generadores - plurianual, ID 387.924.

Que el 17 de mayo de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero Páez, 2) Siemi S.R.L., y 3) Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera, y se han evaluado las respectivas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 26 de mayo de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para la prestación del “Servicio de mantenimiento y reparación de generadores” - Plurianual, ID 387.924, para el Ministerio de Relaciones Exteriores a la empresa Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera por el monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 62/2021 del 30 de junio de 2021.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 385.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - PLURIANUAL, CON ID N° 387.924.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 para la prestación del "Servicio de mantenimiento y reparación de generadores" - plurianual, ID 387.924, a la empresa **Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera** por el monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y el monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de gasto 246 - Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_